

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 9 de enero actual, dictada en el expediente de quiebra necesaria seguidos bajo el número 291/1993, de «Doroteo San Juan, Sociedad Anónima», promovida por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, en nombre y representación de Caja de Burgos y otros, se ordenó convocar y citar por edictos a todos los acreedores de la entidad quebrada, con domicilio desconocido, como se verifica en el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección y nombramiento de Síndicos de la Quiebra.

Y para que sirva de citación y convocatoria a los acreedores cuyo domicilio es desconocido, se expide el presente al objeto de que se le dé la publicidad pertinente, en Aranda de Duero a 9 de enero de 1997.—El Secretario titular, Fernando Méndez Jiménez.—3.570-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Formula la siguiente propuesta de providencia:

Examinadas las actuaciones y desprendiéndose que en los edictos librados en fecha 29 de noviembre de 1996, se incurrió en errores materiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se subsanan los mismos, en el siguiente sentido:

La finca 8.853 está valorada en 11.435.970 pesetas.

La finca 8.855 está valorada en 11.715.619 pesetas.

La finca 8.606 está valorada en 49.002.825 pesetas.

La finca descrita en los anteriores edictos como registral número 7.609 es, en realidad, la finca 8.609.

Debiéndose librar los oportunos edictos ampliatorios, al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. Y debiendo notificarse esta diligencia al demandado, a cuyo efecto librese oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Tossa de Mar, despacho que se cursará directamente por correo oficial.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Rosario Martínez Paulano.—4.439.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 178/1995, de «Astilleros Reunidos del Nervión, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado, para que el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en el cine «Consulado», sito en la calle Rodríguez Arias, número 17, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.430-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 117/1994, en el que se ha dictado auto en fecha 13 de noviembre de 1996, en el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Jerez Industrial, Sociedad Anónima», en la que se acuerda la celebración de Junta General de Acreedores el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta.

Sirviendo el mismo de convocatoria a todos los acreedores que no hayan podido ser citados por cédula, expido el presente en Jerez a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—4.425-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial buque, número 875/1996, instado por Autoridad Portuaria de las Palmas, contra Tamdoulit, se ha acordado decretar el embargo y venta judicial del buque de bandera marroquí denominado «Tamdoulit», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Admitir la demanda, formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordante de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera marroquí denominado «Tamdoulit», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 1.151.253 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, con citación de los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—4.374.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial buque, número 876/1996, instado por Autoridad Portuaria de las Palmas, contra Bilal, se ha acordado decretar el embargo y venta judicial del buque de bandera marroquí denominado «Bilal», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Admitir la demanda, formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera marroquí denominado «Bilal», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 150.641 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con citación de los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—4.361.

## LUCENA

## Edicto

Don José María Tapia López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 45/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Álvarez de Sotomayor Muñoz, frente a doña Carmen Crespo Cobos (fallecida), con domicilio en Rute en calle Juan Carlos I, número 29, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, de su mañana, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 11 de abril de 1997, próximo, y horas de las doce de su mañana, para la segunda. Y, de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las doce horas de la mañana, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, en la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efecto de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más abajo se dirán, para la segunda los frismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose, en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 14660000170045/89, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito, de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Las fincas embargadas que son sacadas a subasta se hará por medio de lotes, siendo esto de la manera que a continuación se relaciona, comenzándola por el lote número 1, así que cuando se cubra el principal, que es reclamado en los presentes autos, quedarán sin efecto las restantes, digo, una vez cubierto el principal y costas reclamados.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Inscripción: Finca número 19.381. Rústica: Tierra de secano calma, en el partido de Pozuelos, término de Rute, de una cabida de 41 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Rute, tomo 838, folio 68, inscripción primera.

Valoración: 600.000 pesetas.

Lote número 2. Inscripción: Finca número 19.382. Tierra de secano calma con olivos, en el pago Callejón Ruano, término de Rute, de una cabida de 46 áreas 95 centiáreas. Rústica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Rute, tomo 838, folio 71, inscripción primera.

Valoración: 4.170.000 pesetas.

Lote número 3. Inscripción: Finca número 19.383. Tierra secano, olivar, en el partido de Rute El Viejo, de una cabida de 18 áreas 78 centiáreas. Rústica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Rute, tierra de secano al tomo 838, folio 74, inscripción primera.

Valoración: 150.000 de pesetas.

Lote número 4. Inscripción: Finca número 9.798, tierra de secano, olivar, en el partido de Espartoda, término de Rute, de una cabida de 41 áreas 73 centiáreas. Rústica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Rute al tomo 539, folio 136 vuelto, inscripción cuarta.

Valoración: 972.000 pesetas.

## Resumen:

Finca número 19.381: 600.000 pesetas.

Finca número 19.382: 4.170.000 pesetas.

Finca número 19.383: 150.000 pesetas.

Finca número 9.798: 972.000 pesetas.

Tótal valoración: 5.892.000 pesetas.

Asciende la total valoración de las fincas relacionadas a la cantidad de 5.892.000 pesetas.

Dado en Lucena a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, José María Tapia López.—La Secretaria.—4.420-3.

## LLIRIA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 252/1994, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Santapau González, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de marzo de 1997, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 9 de abril de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de mayo de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000017025294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero, podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

## Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la casa-habitación que consta de planta baja y altos, situada en Llíria, calle Embuena, número 35, antes número 31; inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 66, folio 74, finca registral 9.164.

Valor a efectos de subasta: 20.040.000 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—4.383-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Verdón Hita y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.902.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en polígono de Miraflores, edificio 45, sexto C, residencial «San Diego» (Sevilla).  
Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 659, libro 659, folio 73, finca número 51.577.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.402-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 531/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Esperanza Azpetitia Calvin, en representación de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María de la Cruz López Martín y «Aismol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María de la Cruz López Martín, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda situada en el edificio en la calle Mártires, haciendo esquina al callejón del Sol, del pueblo de Atarfe, con entrada por el callejón del Sol. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.289, libro 125, finca 8.104.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.088.760 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.369-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don Manuel Ángel Nistal y doña Isabel Torres Villanueva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000499/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Varela número 35, octavo, apartamento 10, bloque V-C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 28 de la Sección Quinta, tomo 800, folio 113, finca registral 1.413, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.419-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Manuel Fuentes Siller y doña Francisca Ortiz Encinar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000074/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Juan Esplaudiu, número 6, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.672, folio 81, finca 6.140, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.364-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 399/1993, promovidos por «Esfinge Leasin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Romeo, contra don Juan Carlos Rodríguez Galve, doña Pilar Gálvez Díaz y don Brígido Rodríguez Vázquez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 660, libro 287, sección tercera, folio 220, finca número 10.883. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00399/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—4.393.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 708/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Caballero Pérez y doña Rosa Ansón López, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Ejecutivo-otros títulos 708/1989.

«Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», Procurador, don José Pedro Vila Rodríguez. Contra: Doña Rosa Ansón López y don Eduardo Caballero Pérez.

Providencia.—Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 9 de enero de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de marzo, 16 de abril y 14 de mayo de 1997, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que, si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.999.708 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

• Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda en el término municipal de Santa Cruz de Retamar, urbanización «Calalberche», provincia de Toledo, piso segundo, A, del bloque 1 del portal 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al folio 127, libro 39, finca 3.579, de Santa Cruz de Retamar.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y, para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—4.189.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1993, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Moreno y doña Rita Esteban Valdezate, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de abril, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de junio de 1997, a las diez quince horas.

## Bienes objeto de esta subasta

1. Nuda propiedad sobre rústica, tierra en el término municipal de El Escorial, al sitio de Mojadillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 871, libro 39, folio 53, finca 2.652, inscripción segunda. Valoración: 3.137.500 pesetas.

2. Chalé adosado en la playa de Mazarrón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 120, libro 334, folio 113, finca 29.046. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Muñoz Moreno y doña Rita Esteban Valdezate, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—4.388.

## MADRID

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Mercar, Sociedad Anónima», doña Mercedes Arnaz Uceda y don Ángel González López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda en Coslada (Madrid), avenida de Lisboa, número 40, escalera 1, planta cuarta, letra D, de 61 metros cuadrados, compuesta de «hall», comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 1.166, libro 483, folio 66, finca número 3.777-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.530.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300015000393, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—4.380.

## MADRID

## Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 229/1996, sobre suspensión de pagos de la entidad «Sancho y López, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales señor Villasante García, he acordado la celebración de Junta de acreedores, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, debiendo asistir los comparecientes debidamente identificados.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la entidad «Sancho y López, Sociedad Limitada», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—5.732.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Avigar, Sociedad Anónima», que habiéndose padecido error en el tipo de primera subasta en el edicto publicado con fecha 14 de enero de 1997, se subsana éste, fijándolo en la cantidad de 16.910.000 pesetas.

Dada en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.813.

## MAHÓN

## Edicto

Doña María de los Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 470/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Industrias Carrasco Marqués, Sociedad Limitada», don Manuel Carrasco Rubio y don Luis Marqués Sastre. En reclamación de 5.531.067 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1997; para la segunda subasta el día 11 de abril de 1997, y para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, todas ellas

a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-17-0470-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que caso de que el precio del remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar al Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Una novena parte indivisa de la vivienda en planta semisótano, con sótano, sita en el edificio señalado con los números 2 a 6 del camino Son Salomó, en Ciutadella, con una superficie edificada de 84,5 metros cuadrados en planta semi-

sótano y 45,5 metros cuadrados en planta sótano. En la planta semisótano existe un pequeño patio posterior. Inscrita al tomo 939, folio 34, finca 10.334, del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada la novena parte indivisa en 700.000 pesetas.

2. Urbana: Una novena parte indivisa del local en planta semisótano, en el edificio sito en Ciutadella, camino Son Salomó, números 2 a 6; tiene un pequeño patio al frente y rampa de acceso, con una superficie edificada de 108,80 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.539, folio 196, finca 19.871, del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada la novena parte indivisa en 500.000 pesetas.

3. Urbana: Una novena parte indivisa de la nave almacén, en planta baja, en el edificio sito en Ciutadella, camino de Son Salomó, números 2 a 6, distribuida en tres pequeños locales comerciales, y tiene, asimismo, el acceso a las escaleras que conducen a la planta piso; registrada al tomo 1.594, folio 73, finca número 21.968, del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada la novena parte indivisa en 1.400.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en la parcela 8, manzana VIII, de la urbanización «Los Delfines-Torre del Ram», del término municipal de Ciutadella; consta de cuatro habitaciones, un baño, un aseo, cocina con lavadero, un comedor-estar y una cochera; la superficie de la parcela es de 936 metros cuadrados, y la edificada de 200 metros cuadrados, de los que 15 corresponden a cochera y 65 a terraza cubierta; inscrita al tomo 853, finca 8.880, del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 3 de enero de 1997.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—4.378-3.

#### MAHÓN

##### Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miro Martí, en nombre y representación de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Luis Valls Landino. En reclamación de 4.629.138 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1997; para la segunda subasta, el día 11 de abril de 1997, y para la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0241-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, casa sita en Mahón, calle San Elias, números 21 y 23; consta de planta baja y una alzada de 75 metros cuadrados cada una; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 673, folio 165, finca 174.

Dado en Mahón a 4 de enero de 1997.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—4.387-3.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Josefa Santamaria Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcial Gómez Sánchez y doña María Lúz Uribe Lacalle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/117/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Pozuelo de Alarcón, calle Cierzo, número 22, piso segundo C, Prado de Somosaguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 546, libro 539 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca número 28.772, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 28.885.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de octubre de 1996.—La Juez, Josefina Santamaría Santigosa.—El Secretario.—4.398-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 687/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora del Río Belmonte, contra don Salvador Márquez Sánchez, doña Dolores Rosada Suárez y don Joaquín Jiménez Fernández, y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta las sumas de 9.972.000 y 10.785.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta, para el caso de que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

#### Descripción de las fincas

1) Urbana número 19. Vivienda letra B, tipo I, en planta primera del portal número 1 de la calle Rosal, del edificio situado en Málaga, entre las calles Juan de la Encina, Rosal y Tizo. Ocupa una superficie útil de 81 metros 81 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 4, en planta semisótano, con una superficie útil de 24 metros 22 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al folio 79, finca número 22.929.

2) Urbana número 8. Vivienda letra B, tipo XI, en planta segunda del portal de la calle Juan de la Encina, del edificio en Málaga entre las calles Juan de la Encina, Rosal y Tizo. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 35, en planta semisótano, con una superficie útil de 24 metros 22 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al folio 46, finca número 22.907.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—4.427-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 287/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora del Río Belmonte, contra don Alonso Padilla Medinilla y doña Antonia Almellones Jiménez, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.380.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los ocupantes de la finca objeto de subasta, para el caso de que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

#### Descripción de la finca

Urbana. Conjunto urbanizado, enclavado en parcela de terreno en Hacienda San Javier y Buena Vista, en los partidos segundo de la Vega y Puente del Rey, manzana B-b, conocido como Nuevo Helio-mar, en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, departamento número 38, vivienda unifamiliar número 45, anejos una plaza de aparcamiento y cuarto trasero. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 577, folio 79, finca número 20.523, inscripción primera.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—4.431-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 526/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Real Estévez y doña María Isabel Díaz Martín, don Ginés Roberto López Jorge y doña Fabiola Durán Padial, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.395.200 pesetas para la finca 1.825 y 6.286.200 para la finca número 1.777.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 23 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.825. Urbana 34.—Vivienda tipo D, en planta sexta del bloque número 3 situado sobre una parcela de terreno procedente del cortijo de «Beatas», en el partido de Miraflores de los Ángeles, de esta ciudad. Inscrita al folio 15, tomo 1.833, libro 49, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Finca número 1.777. Urbana número 10.—Vivienda para minusválido, situada en la planta baja del bloque número 3, situado sobre una parcela de terreno procedente del cortijo de «Beatas», en el partido de Miraflores de los Ángeles, de esta ciudad. Inscrita al folio 141, tomo 1.882, libro 48 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—4.432-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra don Mikhail Korolev y doña Elena Koroleva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 304, vivienda señalada con el número 65, tipo L, planta primera del bloque 8 del conjunto Aloha Garden, urbanización «Aloha Golf». Inscrición: Finca número 28.934, folio 50, libro 348, tomo 1.364 en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 14.185.867 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—4.397-3.

#### MOGUER

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 187/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio González García y doña María de la Soledad Rengel Bogado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá,

que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones Judiciales de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Al sitio de «Pinares de Moguer», en la playa de Mazagón, término municipal de Moguer, en la zona residencial «Fuentepiña», parcela número 121-A. Inscrita al tomo 672, libro 352, folio 135, finca número 16.312.

Valorada en 10.116.000 pesetas.

Dado en Moguer a 10 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—4.373-3.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Pablo Rodríguez Rodríguez y doña Beatriz Santamaría Trigos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 18.375.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, denominada primero D, 18, situada en planta primera y ático, con acceso a través de la entrada común de la calle Humilladero, número 10, de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 493, libro 268, folio 13, finca número 13.419, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—4.435-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 227/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Hernández Micó y don Juan Pujante Zaragoza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 89. Piso vivienda, octavo en alto, tipo A, izquierda, del edificio «Torre-Riviera», situado en la unidad orgánica urbanística denominada «Galán Menor», sita en el subpolígono X-11-F, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier, del Plan de Ordenación Urbana de dicho Centro, situado en el polígono X, en la Manga del Mar Menor, correspondiente al término municipal de San Javier. Ocupa una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, anotado en el tomo 767, libro 530, folio 215, finca número 42.377.

Valorada a efectos de subasta en 6.230.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.423-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 370/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», contra don Juan Ballesta Franco, doña Victoria Aroca Ortuño, don Francisco Ballesta Fran-

co y doña Ana María Albuquerque Ortuño, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de marzo, 16 de abril y 14 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta, por cualquiera causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Un molino pimentonero, situado en término de Murcia, partido de la Raya, con su secadero y un soto plantado, en parte, de frutales, que tiene todo de cabida 45 áreas 68 centiáreas, de lo que corresponden 861 metros cuadrados, al molino y secadero, y al soto plantado de frutales, 36 áreas 97 centiáreas.

El molino consta de cinco piedras y recibe su fuerza motriz del agua que fluye por la acequia o azarbón, llamada del Benavía. Sus linderos son: Oeste y norte, acequia o azarbón de la que toma el agua; al este, la misma acequia y tierras de don Jesús y don Antonio Hernández Iniesta y don Manuel y don Antonio Fernández, y sur, tierras de doña Francisca Javiera Hilla Tuero y otros, reguera por medio, edificio de dichos señores y entrada del molino. El soto, recibe su riego por la reguera que deslinda el mismo de otra finca propiedad de dicha doña Francisca Javiera Hilla Tuero y otros. En el edificio del molino, en la parte de entrada, existe un piso en alto, llamado también sala o chambre, el cual se lo reservaron doña Francisca Javiera Hilla Tuero, doña María del Pilar y doña María Francisca Javiera Pérez Hilla, al que darán entrada por el edificio de las mismas señoras, colindantes con el molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 10.ª, libro 98, folio 120 vuelto, finca número 7.910, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.418-3.

## MUROS

### Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 109/1991, a instancia de don Ramiro Castro Nieto, sobre declaración de fallecimiento del hermano de su fallecido padre don José María Castro González, nacido en Outes (La Coruña), el día 30 de junio de 1914, hijo de Cipriano y Peregrina, que emigró a Argentina hace más de cincuenta años y cuyas últimas noticias se tuvieron en el año 1963, y desde esta fecha nada se ha vuelto a saber, lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—4.410.

1.ª 1-2-1997

## ORGAZ

### Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1995, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Navarro Maestro, contra don Ignacio Tapial Privado y doña María Jesús Plaza Rodríguez-Camuñas, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida José Antonio, 13, Madridejos (Toledo), y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se detra y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la emisión de obligaciones hipotecarias.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4.301, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de marzo de 1997, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 1 de abril de 1997, a las diez y quince horas.

Y para la tercera, el día 24 de abril de 1997, a las diez y quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Único: Solar cerrado sito en Madridejos, con entrada por la calle de Lepanto, número 6, con una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, dentro del cual existe una nave diáfana con una superficie total construida de 350 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Lepanto; derecha, entrando, con don Antonio Cano, don Emiliano Peña y doña Cruz Rodríguez; izquierda, entrando, don Julio Sánchez Tapial, y por el fondo, don Julio Sánchez Tapial.

Título: El de agrupación según escritura otorgada en Madrid, el día 3 de noviembre de 1988, ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete, número 2.345 de orden de su protocolo, quedando la finca resultante, en cuanto a un 10 por 100 como privativa de don Ignacio Tapial Privado, y en cuanto al 90 por 100 restante como ganancial de los esposos comparecientes.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 889, libro 262, folio 86, finca número 34.871, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 44.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—5.723.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1996, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra don Arturo Villorua Hernández y doña María Pilar Álvarez Santiago, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre las cantidades de 2.047.713 pesetas de principal más 1.750.000 pesetas para costas.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados.

### Bien hipotecado

Número 25. Local número 1.—Ubicado en la planta baja del edificio radicante en Salamanca y su calle de Don Quijote, números 1/11 y 13-25, portal número 2. Ocupa una superficie útil de 166 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 160 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Don Quijote y a través de escalera que parte del portal número 2, es susceptible de división por su propietario y de darle acceso por la plaza de la Mancha. Linda: Al frente, calle de Don Quijote; derecha, entrando, zona de elementos comunes del portal, cuarto de contadores eléctricos, caja de ascensor y local número 1-c, segregado del presente; izquierda, local número 2 de este edificio, perteneciente al portal 1/11, y fondo, plaza de la Mancha. Inscrito al libro 379/1.ª, folio 7, finca 27.113, inscripción cuarta.

Las subastas se llevarán a efectos siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 30 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de la constitución de la hipoteca es el de 9.950.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar para ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario judicial.—4.386.

## SALAMANCA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1996, instado por Caja de Ahorros Salamanca y Soria, contra el bien hipotecado por don Juan Bautista Alonso Duel y doña Juliana Martín Vaca y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 20 de

marzo de 1997; en su caso para la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1997, y finalmente para la tercera el 21 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda, en la planta cuarta del bloque total, tercera de las viviendas, situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra B en el edificio en Salamanca, calle Toro, número 84-90, antes calle Generalísimo Franco, con vistas a la calle Monroy. Inscripción: Tomo 3.597, libro 577/2.ª, folio 82, finca número 40.735, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.377.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 220/94, para la venta en subasta de la finca que se describirá al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, y, en segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, caso de que quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación en primera. Y en su caso tercera subasta el día 5 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera (5.820.000 pesetas), o de la segunda (4.365.000 pesetas) para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, o en sobre cerrado.

Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de la finca las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

Las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad para acreditar las cargas de la finca subastada, estarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado.

#### Finca subastada

Urbana en planta cuarta, apartamento que se integra en el conjunto construido sobre la parcela número 289, en la VI fase de la urbanización de Puerto Rico, en Puerto Rico, Mogan. Tiene una terraza en su parte delantera y solana y zona ajardinada privativa en su parte lateral derecha.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 34 decímetros cuadrados, la terraza 17 metros cuadrados, la solana 8 metros 80 decímetros cuadrados, y la zona ajardinada 14 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, en el aire, terraza y zona ajardinada privativa del apartamento 309; sur o fondo, pasillo común de servicios; al naciente o izquierda, apartamento número 408, y al poniente o derecha, parcela 290 de la urbanización y zona ajardinada privativa del apartamento 309 en el aire.

Y para que sirva de anuncio en forma, expido el presente edicto en San Bartolomé de Tirajana a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Paloma García Roldán.—4.422-3.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 181/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Julián Labrada García y doña Nuria Luján Segura, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja solamente, sita en el término municipal de Breda, paraje Cal Catxo, con frente a un camino que da a dicha casa de campo, con una superficie edificada de 73 metros 15 decímetros cuadrados, y que se compone de recibidor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y un comedor. Está cubierta de tejado. Se levanta sobre un terreno de superficie 91 metros 50 decímetros cuadrados, de figura rectangular. Linda: Por su frente, en línea de 7,50 metros, con el expresado camino; fondo, en igual línea que la expresada, con finca de don Juan Illa; izquierda, entrando, en línea de 12,20 metros, con don Bartolomé Corella Martínez, y derecha, en igual línea a la que acaba de expresarse, con finca de doña María Martí Junca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.084, libro 33 de Breda, folio 213, finca número 944, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.407-3.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 271/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Óscar López Rico y doña María José Sánchez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en el término de Vidreras, que forma parte de la parcela número 23/24, polígono I, manzana M, de la urbanización «Aiguaviva-Park-Vidreras». Consta de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 131,5 metros cuadrados, y de una edificación aparte, destinada a garaje, de 40 metros cuadrados, construido todo ello sobre una porción de terreno de superficie 1.143 metros cuadrados, equivalentes a 30.255 palmas cuadradas. Linda: Al norte, en línea de 42,39 metros, con las parcelas números 17 y 18; al sur, en línea curva de 22,27 metros, con calle sin nombre; al este, en línea de 27,50 metros y 17,47 metros, con las parcelas números 21 y 22, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.546, libro 66 de Vidreras, folio 132, finca número 2.231, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.389-3.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 90/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Antonio José, don Alfonso y don Juan Segura Bedmar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Dos viviendas unifamiliares aisladas pareadas, denominadas A y B, compuestas cada una de ellas de planta baja, con una superficie construida aproximada la A de 77 metros 48 decímetros cuadrados y la B de 67 metros 76 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie construida aproximada la denominada A de 94 metros 95 decímetros cuadrados, y la denominada B de 104 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a zona ajardinada; edificadas sobre una porción de terreno susceptible de edificación, de figura irregular, sita en el término municipal de Massanet de la Selva (Girona) y partida o heredad dicha «Manso Villar», conocida por «Vila» o «Villar», que constituye la parcela señalada con el número 105-107 del polígono «Villa» del plano general de la finca, que mide una superficie de 1.044 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.645,82 palmas cuadradas, y linda: Por la derecha, entrando, en línea recta de 35,50 metros, por la izquierda, en línea recta de 36,50 metros, y por el fondo, en línea recta de 22,50 metros, con restante mayor finca de que se segregó, y por el frente, en línea ligeramente curva pero tomada en dos líneas rectas de 15,20 y 19,60 metros, con una calle sin denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.640, libro 72 de Massanet, folio 146, finca número 2.290, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.408-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Fco. Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 264/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor García-Piccoli, contra doña María Teresa Souto Collazo, don Manuel Souto López y doña Obdulia Collazo González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.144.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0264/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

## Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y alta, sita en el lugar de A Gandara número 3 (carretera nacional que une Santiago con Orense), parroquia de San Félix de Sales, municipio de Vedra, con una extensión superficial de 105 metros cuadrados por planta, con el terreno unido a era, corral y huerta, cuadras y pajares y demás servicios o anejos de la propia casa. (Referencia catastral 001200100NH44A001TT).

Valorada en 9.144.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Miguez Poza.—El Secretario.—4.362.

## SANTOÑA

## Edicto

El Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1996 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a Veterinarios Campiezo, Sociedad Cooperativa, don Francisco Javier Gómez del Álamo, doña Isabel Gómez Urosa y don Jesús Fraile Clemente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1997; para la segunda, el día 9 de abril de 1997 y para la tercera, el día 6 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018023096 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero y cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio en el bloque número 1. Tiene una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Norte, sur y este, terreno sobrante de edificación, y al oeste, más local resto de donde éste se segrega. Finca situada en el barrio de Piedrahita sitio llamado La Marisma, en Santoña.

Inscripción: Registro de Santoña, tomo 1.466, libro 113, folio 158, finca 14.646.

Tasación a efectos de subasta: 10.336.875 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados en Santoña a 3 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.375-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rocio Pérez-Puig González, Magistrada-Juez accidental del Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Juan José Chamizo González, doña Caridad Raposo Romero y don Francisco Raposo Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—Sólo aparece inscrito en el Registro de la Propiedad el solar de la casa, sin que conste hecha la declaración de la obra nueva consistente en la casa de dos plantas edificada sobre el mismo, para conocimiento de los posibles licitadores que habrán de conformarse con esta circunstancia, siendo de su cargo el efectuar la declaración de obra nueva.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Solar edificable en las Cabezas de San Juan, al sitio del Calvario, de 114,40 metros cuadrados, folio 20, tomo 1.051, finca número 8.365, anotación letra A. Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Rocio Pérez-Puig González.—El Secretario.—4.415-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Eco Traders, Sociedad Anónima», y «Politecno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 187.500.000 pesetas.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de tierra procedente de la finca «Los Espartales y la Cabaña», del término municipal de La Rinconada (Sevilla) de regadío.

Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas y 93 centiáreas.

Inscrita en cuanto a su primera inscripción en el tomo 368, libro 164 de La Rinconada, folio 117, registral números 8.322. La hipoteca a favor del entonces «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», constituida por «Politecno, Sociedad Anónima» en escritura autorizada el 14 de marzo de 1989 por el Notario de esta ciudad don Victorio Magariños Blanco, se encuentra inscrita con la inscripción quinta de la citada finca número 8.322 al tomo 402, libro 179 de La Rinconada.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—4.412-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079/1995, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ángel Maldonado Díaz, he acordado librar el presente, como complemento al librado en fecha 3 de septiembre de 1996 y que tenía por objeto el anuncio de la venta en pública subasta de la finca objeto de las presentes actuaciones, en el sentido de hacer constar que el anterior es extensivo para la notificación de la misma al titular registral, Inmobiliaria Altozano, en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—4.436-3.

## SEVILLA

## Edicto

## Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento número 730/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla, doña Ana Roldán Ruiz.

En Sevilla a 8 de enero de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por el Procurador actor señor Espina Carro, únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado en el mismo, requiérase a los demandados en las presentes actuaciones, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, en el plazo de diez días, hagan efectiva la suma reclamada, que asciende a 5.334.127 pesetas, entregando los preceptivos despachos al Procurador instante para que cuide de su correcto diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Firmado: La Magistrada-Juez accidental. La Secretaria.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Rivero de la Calle y doña Isabel Estrada Coronilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—4.192.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 892/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don José León Gómez y doña María Mercedes Hidalgo Leyva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0892/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas. Asimismo, servirá de notificación a los acreedores posteriores para el caso de no poder llevarse a efecto en los domicilios aprobados por la parte actora.

## Bienes que se sacan a subasta

Primero. Rústica.—Huerta al sitio de la Isla de la Garza o de la Garzo, parte de la nombrada «Huerta de Santa Elena», en término de Sevilla. Tiene una superficie de 3 hectáreas 8 áreas 45 centiáreas.

Linda: Al Norte, con el camino de la huerta de la Cruz; por el sur, con el río Guadalquivir; por el oeste, con la finca matriz de donde se segregó, y por el este, con parcela segregada de la misma finca matriz y con huerta de San Francisco de Paula y eje longitudinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.335, libro 819, folio 91, finca número 37.004.

Segundo. Rústica.—Huerta al sitio de la Isla de la Garza o de la Garzo, nombrada «Huerta de Santa Elena», en término de Sevilla, con una extensión superficial de 11 hectáreas 52 áreas 43 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentran los caseríos, norias y dependencias. Forman para integrante la parte proporcional del uso y aprovechamiento de las aguas del río Guadalquivir y del uso y aprovechamiento de los caminos que constan en la descripción de la primitiva finca.

Linda: Por el norte, con el camino de la «Huerta de la Cruz»; por el sur, con el río Guadalquivir; por el este, con la finca de la que ha sido segregada, y por el oeste, con huertecillo de los hijos de doña García Hidalgo.

Inscrita al tomo 1.283, libro 784, folio 51, finca número 4.116-N del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Tipo de subasta: A los efectos de subasta se tasaron las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

Finca registral número 37.004, 28.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.116, 72.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1997.—El Magistrado accidental, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—La Secretaria.—4.382.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Berriker, Sociedad Limitada» y doña Juana Iparraguirre Amiano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa número 53 de la calle Mayor, en Andoain, llamada agregada a la de «Maletenea», juntamente con su patio. Constituye una finca urbana que contiene en conjunto 154 metros cuadrados, de los que 116 metros cuadrados son de solar de la casa y los restantes 38 metros cuadrados de patio detrás del edificio. Consta de planta baja, destinada a tiendas y taller; dos pisos altos, en cuatro viviendas, habiendo dos por piso, y un tercer piso, destinado a desvanes.

Inscrita al tomo 1.764, libro 172 de Andoain, folio 119, finca número 217/N, inscripción 26.

Valorada en 35.448.803 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 16 de enero de 1997.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—4.406.

## TORREJÓN

## Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Rivera, doña Paula Prados González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1997, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.525.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1997, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1997, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343000/17/279/92 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado las subastas suspendidas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados en caso de notificación negativa en el domicilio de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Finca registral 7.553, tomo 3.172, folio 206, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 16 de diciembre de 1996.—4.428-3

## TUDELA

## Edicto

Don Javier Marcos Solá, Secretario de Primera Instancia número 2 de los de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 27 de noviembre de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 229/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don José Luis Clemos Hernández, y doña María Aránzazu Castrasana Arriaga, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y terminó de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, por el precio de 27.650.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

## Finca objeto de la subasta

Casa en Tudela, calle Carnicerías, número 11, manzana 7. Tiene una extensión superficial de 202 metros 87 decímetros cuadrados.

Tomo 2.656, libro 574, folio 208, finca 3.108.

Dado en Tudela a 27 de noviembre de 1996.—El Juez.—4.409-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima», don Gonzalo Sánchez Roca y doña María del Pilar Romero Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017008295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana. Número 126, que forma parte del edificio en Zamora, avenida Cardenal Cisneros, planta segunda, destinada a vivienda, señalada con la letra B, y acceso por el portal número 1 o número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.837, folio 172, libro 500, finca número 46.243.

Valorada a efectos de subasta en 10.109.633 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número 161, que forma parte del edificio en Zamora, avenida Cardenal Cisneros, planta octava, destinada a vivienda, señalada con la letra A, y tiene acceso por el portal número 1 o número 45. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.837, folio 207, libro 500, finca número 46.313.

Valorada a efectos de subasta en 12.303.357 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Número 172, que forma parte del edificio en Zamora, avenida Cardenal Cisneros, planta novena, destinada a vivienda, señalada con la letra C, y tiene acceso por el portal número 2 o número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.837, libro 500, folio 218, finca número 46.335.

Valorada a efectos de subasta en 9.763.946 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Número 173, que forma parte del edificio en Zamora, avenida Cardenal Cisneros, planta de ático, destinada a vivienda, señalada con la letra A, y tiene su acceso por el portal número 1 o número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.837, libro 500, folio 219, finca número 46.337.

Valorada a efectos de subasta en 12.728.483 pesetas.

Lote número 5. Urbana. Número 30, que forma parte del edificio en Zamora, que hace chaflán a las calles del Guerrero Julián Sánchez y Bajada de los Tres Árboles, planta quinta, destinada a vivienda, señalada con la letra A, y tiene su acceso por el portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.842, folio 148, libro 505, finca número 47.283.

Valorada a efectos de subasta en 9.032.399 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Número 100, que forma parte del edificio en Zamora, entre la avenida de la Feria y calles de Puebla de Sanabria y Trastola, señalados sus portales con los números 2 de la calle Feria y 1 y 3 de la calle Puebla de Sanabria. Vivienda del portal 3 de la calle Puebla de Sanabria, situada en planta primera, al centro, tipo G. Tiene como anejo inseparable un local sito en planta de sótano primero, destinado a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.887, folio 167, libro 550, finca número 52.795.

Valorada a efectos de subasta en 6.161.530 pesetas.

Lote número 7. Urbana. Número 168, que forma parte del edificio en Zamora, avenida Cardenal Cisneros, planta novena, destinada a vivienda, señalada con la letra B, y tiene su acceso por el portal número 1 o número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.837, folio 214, libro 500, finca número 46.327.

Valorada a efectos de subasta en 10.109.633 pesetas.

Lote número 8. Urbana. Número 125, que forma parte del edificio en Zamora, avenida Cardenal Cisneros, planta segunda, destinada a vivienda, señalada con la letra A, y tiene su acceso por el portal número 1 o número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.837, folio 171, libro 500, finca número 46.241.

Valorada a efectos de subasta en 12.303.357 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—4.411-3.

VIC

Edicto

Dofia Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Calvet Espinalt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial en la planta baja del inmueble situado en Tona y con frente a la calle Raval, sin número, chaflán con una plaza en proyecto, y que ésta, a su vez, hace chaflán con la calle del Sac.

Tiene una superficie útil de 158 metros 40 decímetros cuadrados.

Confronta cogiendo como frente el del inmueble total visto desde la calle Raval: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, parte, con la rampa de acceso a la planta subterráneo, y parte, con una plaza en proyecto; a la izquierda, parte, con el vestíbulo de entrada a las viviendas, y parte, con la finca número 10 de dicha calle Raval, y al fondo, con la calle del Sac.

Cuota: 27 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.821, libro 86 de Tona, folio 100, finca número 3.848, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vic.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Vic a 10 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—4.370.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.177/1996, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Ángel Fernández Cortizo, doña María Teresa Regueira Filgueira, don Jesús Acibeiro López y doña Margarita Rodríguez Blanco, se manda a sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1997, a las doce quince horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de abril de 1997, a las doce quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 11.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 36150000181177/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Único. Número 5. Planta baja, izquierda a la calle Arquitecto Pérez Bellas, destinada a usos comerciales e industriales, sito en el municipio de Vigo (Pontevedra), calle López Mora, esquina a calle Arquitecto Pérez Bellas. Mide unos 89 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de

don José Liboreiro; sur, núcleo del portal general del edificio y bajo derecha, a la misma calle; este, subsuelo de la calle López Mora, y oeste, la calle Arquitecto Pérez Bellas, desde la que tiene acceso. Cuota de participación: 2,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al libro 1.047-N, folio 109, finca 69.379.

Tasado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 3 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.391.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Julio Ferrer Casals y doña Rosa Ferrer Pons, se tramita expediente sobre reclamación de herederos abintestato, de su prima hermana doña Rosa Canals Ferrer, habiendo comparecido don Antonio Ferrer Casals y don José Ferrer Casals, primos hermanos también de la difunta; llamándose, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—La Secretaria.—4.437-3.

## VILAREAL

### Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilareal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 190/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Ferrer Muñoz y doña María Teresa Gabriel Pascual, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.516.240 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001819096, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que uno de los días señalados fuera inhábil se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Sexto piso elevado, número 7, del edificio en Burriana, calle San Vicente, número 17, hoy 19, destinado a vivienda, dividido en habitaciones, de 152,12 metros cuadrados de superficie construida, con acceso por escalera general del edificio; lindante: Por el frente, con la calle San Vicente; derecha, mirando dicha fachada con Francisco Agramunt; izquierda, Víctor González y detrás Pedro Monsonis Pallares, acequia del Ojo de la Villa y en parte, mediante patio de luces y además por el centro con el citado patio de luces y otro patio de luces y escalera del edificio. Cuota de participación en los elementos comunes, 12,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca registral número 37.857, inscrita al tomo 1.109, libro 382 de Burriana, folio 152 e inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 15.516.240 pesetas.

Dado en Vilareal a 8 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo Todoli Gómez.—4.429-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 322/1995, seguidos a instancia de «Talleres Royse, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Santiago Ortíz Mezquita, sobre reclamación de 115.000 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas cal-

culadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que se relacionará al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1997, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica de secano, al pago de Cruz-Vaca, término de San Vitero, que linda: Norte, herederos de Simona del Río; sur, Cañada del Reguero; este, Domingo Pérez y oeste, Isidoro del Buey Martín. De unos 1.700 metros cuadrados aproximadamente. Sobre esta finca existe construido un edificio que ocupa una superficie construida de 295 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de una planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida cada planta de 310 metros 65 decímetros cuadrados, en cada una de las plantas existen construidas dos viviendas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 475, libro 10, folio 199. Valorada a efectos de subasta dicha una cuarta parte indivisa en 12.241.187 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—4.421-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural de Zamora contra «Explotaciones Comerciales Gastronómicas, Sociedad Limitada», bajo el número 175/1994 sobre reclamación de 43.550.016 pesetas de principal, más 21.500.000 pesetas calculados para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en

pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-17-175/94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 11 de abril, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta, el 12 de mayo, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es:

Finca rústica. Parcela de terreno de regadío en término municipal de Peleas de Arriba (Zamora), al sitio denominado Valparaiso y El Cubeto, de una superficie de 47.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205, libro 28, folio 36, finca 3.881, inscripción segunda del Registro de Fuentesauco.

Valorada en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—4.392-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez-Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Martínez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda puerta 2, tipo B, sita en la planta primera, sita en la finca número 11 de la calle Honorio García Condoy, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de unos 89,93 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 1 de la misma planta; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, vivienda puerta 3 de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con zona verde, y fondo, patio de luces abierto y calle peatonal. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,37 por 100. Inscrita al tomo 4.186, libro 70, folio 18, finca número 3.873, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valoración: 5.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—4.394-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña Milagros Sanz Gil, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.900.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de abril de 1997, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa en calle Brun, número 4, sita en término de Mallén (Zaragoza), de una superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, María Jesús Jaca; izquierda, viuda de Alejandro Lardiés, y fondo, Josefina Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.453, libro 114, folio 94, finca 2.000, inscripción decimosexta.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—4.384-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.029/1993-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Tomás Santos Sanhiginio y don José Santos Sanhiginio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.275.478 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran el bien en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la entreplanta, señalado con el número 5 de la casa sita en esta ciudad, calle San Clemente, números 6-8, de 41,46 metros cuadrados. Finca registral número 18.445-N del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—4.424-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 382/1992, seguidos a instancia de compañía mercantil «Bodegas Montevejo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, y siendo demandada la mercantil «Antonio Zamora Jiménez, Sociedad Anónima», y don Antonio Zamora Jiménez, con domicilio en calle Ronda de Santa María, número 22, Barberá del Vallés, Barcelona, ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de abril próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Finca a subastar

Urbana número 17. Piso en avenida Costa Brava, número 6, octavo, primera, de Barberá del Vallés (Barcelona), que mide 88,71 metros cuadrados construidos, con una cuota de 5,59 por 100. Linda: Frente, caja de escaleras y entidad número 18; derecha, terreno libre; fondo, terreno libre, e izquierda, avenida Costa Brava. Finca 7.831, tomo 1.648, folio 77 del Registro número 2 de Sabadell. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar el bien, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 11 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—4.414-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 785/1996 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio contra don Santiago Alastuey Martín y doña María Pilar Gonzalo Vidao en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 y, en su caso, se señala para tercera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

#### Bien que se subasta

Número 18. Piso cuarto, D, tipo D, en la cuarta planta de viviendas de 48,63 metros cuadrados de superficie útil.

Forma parte de una casa en el monte de Torrero de Zaragoza, calle Lasierra Purroy, número 72, de 245,67 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 4,92 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 21, libro 105, folio 36, finca 6.089.

Valorado para la subasta en 5.000.001 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—4.385.